

RAD. 2020-00024-00

**DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Armenia, Q., Septiembre veintiséis mil veintidós (2022).

Dentro del presente asunto de DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO, promovida a través de apoderado judicial por LUZ STELLA PEÑA, contra HEREDEROS INDETERMINADOS del causante ALIRIO LESMES LEGUIZAMON se profirió auto de fecha Julio 1 de 2022, donde se designó como curador ad-litem de Yaneth, Marcela y William Lesmes Góngora, a la Dra. DIANA TATIANA FRANCO ARIAS, a quien se le envió comunicación el día 26 de Julio de 2022, auxiliar de la justicia que contaba con tres días siguientes para pronunciarse, de lo contrario se entendería aceptado su cargo, sin embargo a la fecha de hoy encuentra el despacho que no se ha enviado el acta contentiva de la notificación del auto admisorio de la demanda a la referida Curadora Ad-litem.

*Dicho lo anterior, se procede a REQUERIR al centro de servicios judiciales para que de **manera INMEDIATA** normalice la actuación procesal y para ello deberá enviar el acta de notificación del auto admisorio de la demanda a la DRA. DIANA TATIANA FRANCO ARIAS, junto con el envío del traslado- expediente digital- para que se pronuncie durante el termino de ley.*

NOTIFÍQUESE,

LUZ MARINA VELEZ GOMEZ
Juez.

gym

Firmado Por:
Luz Marina Velez Gomez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74d1a2a0755e96a8a40127efecfbf190cc6e782f133524aea9e6c28fbf630a1**

Documento generado en 23/09/2022 06:10:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>